

República de Colombia



DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA
TRIBUNAL SUPERIOR
SECRETARIA SALA CIVIL FAMILIA LABORAL
PALACIO DE JUSTICIA OFC. 11-11
TEL. 0988-71-02-09 FAX: 0988-71-02-10
secsnei@cendoj.ramajudicial.gov.co

TELEGRAMA No. 5899
Neiva, 5 de Agosto de 2016

SEÑORES
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
CALLE 70 NÚMERO 52-21
MEDELLÁN - ANTIOQUIA

RAD.- T.- 41001-22-14-000-2016-00230-00

COMEDIDAMENTE NOTIFÍCOLE AUTO DE FECHA 4 DEL CORRIENTE MES, PROFERIDO ACCIÓN DE TUTELA DE OSCAR JULIÁN JOVEN VEGA CONTRA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, QUE DICE: “ ... **DISPONE:** 1.- TRAMÍTESE LA ACCIÓN DE TUTELA INSTAURADA POR EL SEÑOR OSCAR JULIÁN JOVEN VEGA EN CONTRA DE LA PROCURDURÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA. 2.- OFÍCIESE A LA PROCURDURÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y A LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE DOS (2) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO, SE PRONUNCIEN SOBRE LOS HECHOS QUE CONSTITUYEN EL FUNDAMENTO DE LA PRESENTE ACCIÓN CONSTITUCIONAL. DENTRO DEL MISMO TÉRMINO DEBERÁN INFORMAR EL NOMBRE, CARGO, DIRECCIÓN, TELÉFONOS Y CORREO ELECTRÓNICO DE LA PERSONA A QUIEN CORRESPONDE LA DECISIÓN OBJETO DE LA ACCIÓN CONSTITUCIONAL, ASÍ COMO DE SU SUPERIOR JERÁRQUICO. 3.- VINCÚLESE A TODOS LOS INTEGRANTES DE HACEN PARTE DE LA LISTA DE ELEGIBLES AL CARGO DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO GRADO 3PU-17, NIVEL PROFESIONAL, OFERTADO A TRAVÉS DE LA CONVOCATORIA N° 051 DE 2015, TODA VEZ QUE PUEDEN VERSE AFECTADOS CON LA DECISIÓN TOMADA EN LA PRESENTE ACCIÓN. 4.- COMISIONAR A LA OFICINA DE SELECCIÓN Y CARRERA DE LA PROCURADURÍA Y AL UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, PARA QUE A TRAVÉS DEL MEDIO MÁS EXPEDITO NOTIFIQUE LA PRESENTE PROVIDENCIA A LOS AQUÍ VINCULADOS. 5.- DENEGAR LO SOLICITADO COMO MEDIDA PROVISIONAL, TODA VEZ QUE LA DECISIÓN DE FONDO A EMITIR DENTRO DE LA PRESENTE ACCIÓN, NO SE ADVIERTE DE MOMENTO ILUSORIA, TENIENDO EN CUENTA EL TÉRMINO EXPEDITO CON EL CUAL CUENTA PARA SU RESOLUCIÓN. 6.- TENER COMO PRUEBAS, LAS PRESENTADAS EN EL ESCRITO DE TUTELA. 7.- ENTÉRESE DE ESTA DECISIÓN POR EL MEDIO MÁS EXPEDITO A LAS PARTES. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.** (FDO) ENASHEILLA POLANÍA GÓMEZ. - MAGISTRADA -”.

SE ANEXA COPIA DE LA SOLICITUD DE TUTELA.

ATENTAMENTE, CARLOS ALBERTO ROJAS TRUJILLO. SECRETARÍA SALA CIVIL FAMILIA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE NEIVA (H).